

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Forensias vacantes que se mencionan, entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo.**

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensias vacantes, que a continuación se relacionan, entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo:

Alcázar de San Juan, Arrecife, Bande, Cambados, Caravaca, Carballo, Cistierna, Fonsagrada, Granadilla de Abona, Guía, Haro, Inca, Jaca, La Bañeza, Los Llanos, Mansanares, Marbella número 2, Mondoñedo, Noya, Olivenza, Palma de Mallorca número 3, Priego, Puebla de Sanabria, Sanlúcar de Barrameda, San Roque, Tarrasa número 1, Valverde de Hierro, Villacarrillo, Villaiba de Lugo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro general del este Ministerio, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengán cursadas por conducto oficial.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Ebro, con residencia en Tudela (Navarra).**

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Residencia: Tudela (Navarra).

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 4 de marzo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

**RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico facultativo de grado medio del grupo 3.º de la Escala Especial para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Organismo.**

Obtenida la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1968 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Técnico facultativo de grado medio, grupo 3.º, de la Escala Especial de los funcionarios propios de este Organismo, con destino al Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, que figura dotada con 99.400 pesetas de sueldo anual, trienios del 7 por 100 del sueldo, dos pagas extraordinarias equivalentes a una mensualidad de sueldo y trienios en julio y diciembre, más una remuneración complementaria anual de 34.000 pesetas y 22.500 pesetas, asimismo anuales, de incentivo.

El concurso libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en este concurso se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo.
- No tener antecedentes penales, a no ser que éstos fueran por delitos culposos.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de sus funciones.
- Si es del sexo femenino, deberá acreditar haber hecho el servicio social o su exención, pudiendo extenderse el tiempo de su cumplimiento a la fecha en que expire el plazo de treinta días que señala el artículo 11 del Decreto 1411/1968 para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos exigidos en esta convocatoria.
- Estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, Perito de Obras Públicas, Perito Industrial y Facultativo de Minas, o hallarse en condiciones de obtener cualquiera de los títulos indicados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en el presente concurso dirigirán las solicitudes al ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio, así como que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera que se refieren a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, salvo la excepción prevista en el apartado d) de dicha base, en que podrá referirse al plazo que en ella se indica, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. A la instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Habilitación Pagaduría del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. La presentación de las instancias y el pago de los correspondientes derechos de examen podrán igualmente hacerse en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de dicha lista.

Cuarta.—El Tribunal que ha de juzgar y calificar este concurso estará compuesto por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, como Presidente; un Vocal y un Vocal-Secretario, en representación del Laboratorio del Transporte, y designados por el Director de dicho Servicio. La designación de los miembros del Tribunal y la forma en que quedará constituido se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» juntamente o con posterioridad a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

- Entre los aspirantes con titulación de la exigida para participar en este concurso serán seleccionados en orden de mayor a menor preferencia quienes estén en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, Perito de Obras Públicas, Perito Industrial y Facultativo de Minas.
- Experiencia profesional u ocupación actual en actividades relacionadas con la mecánica del suelo.
- La posesión de otros títulos profesionales obtenidos en España o en el extranjero; la adjudicación de premios derivados de su buen expediente académico o del ejercicio de la profesión, así como la asignación y disfrute de becas por razón de estudios.
- Conocimientos de idiomas y lenguas vivas.
- La asistencia con aprovechamiento a cursos de especialización en materias o disciplinas que guarden relación con su carrera o temas afines.
- Ser autor o haber colaborado en publicaciones sobre especialidad técnica y científica.

Se tendrá en cuenta también como mérito el mejor aprovechamiento en los estudios de la carrera. A este objeto, el concursante deberá aportar, junto con la instancia, certificación académica personal referida al aprovechamiento en las asignaturas de la carrera exigida en la norma primera, e).

Sexta.—El baremo que servirá de módulo para la resolución del presente concurso será del tenor siguiente:

- Título preferente: De cero a ocho puntos.
- Experiencia profesional y actividades desarrolladas en mecánica del suelo: De cero a cinco puntos.

- c) Otros títulos, premios y becas por razón de estudios: De cero a cinco puntos.  
 d) Conocimientos de idiomas y lenguas vivas: De cero a cinco puntos.  
 e) Cursos de especialización: De cero a dos puntos.  
 f) Publicaciones técnicas y científicas: De cero a dos puntos.  
 g) El aprovechamiento en la carrera, según certificación académica personal, podrá puntuarse de cero a tres puntos.

Séptima.—La calificación del concurso se realizará dentro del plazo máximo de ocho meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cuyo resultado se anunciará convenientemente por el Tribunal, bien mediante comunicación directa a los interesados o a través de los medios de difusión que estime adecuados. En ningún caso podrá ser seleccionado para la plaza en cuestión más de un concursante.

Octava.—El concursante que haya resultado ganador por la mayor puntuación total conseguida será comprendido en lista de aprobados, que el Tribunal elevará, en unión del acta de verificación del concurso, al Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, quien someterá la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión Delegada del Organismo.

Novena.—El candidato seleccionado será nombrado funcionario en prácticas con los mismos derechos económicos que los funcionarios en propiedad, debiendo seguir con resultado satisfactorio un período de prácticas de tres meses. Concluidas éstas a satisfacción del Director del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, el aspirante designado presentará ante el Tribunal, entregándola en la Secretaría del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, la documentación a que se hace referencia en la base primera, concediéndosele para ello un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista en que figure aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración pública. Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase tal documentación, el candidato propuesto no podrá ser nombrado funcionario, considerándosele decaido en su derecho, con anulación de todas sus actuaciones.

Décima.—El solicitante que obtuviere la plaza concursada será destinado al Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, sito en esta capital, donde desempeñará las funciones propias de su cargo.

Undécima.—En todo lo no previsto en las bases de esta convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento para Ingreso en la Función Pública de 27 de julio de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Director del Centro, Carlos Benito.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 10 de marzo de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Arte» (Estudios comunes), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Hmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia del Arte» (Estudios comunes), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos, durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requerirán las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarse también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 10 de marzo de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Psiquiatría», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.*

Hmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Psiquiatría», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos, durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.